

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5833 ALICANTE

Edicto.

Doña Pilar Solanot Garcia, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita el Concurso de Acreedores (Voluntario, Abreviado) n.º 77/2010-D en los que se ha dictado, con fecha 02-02-2010, Auto declarando en estado de concurso a la mercantil "M.J.B Plastics, S.L" (con domicilio sito en C/ Les Molines n.º 7, de Banyeres de Mariola, Alicante, C.I.F n.º B-53053120, inscrita en el Registro Mercantil de Alicante, tomo 1.843, folio 144, hoja A-34.457, inscripción 1ª.

Facultades: Se decreta la intervención de las facultades de administración de la mercantil concursada.

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la Entidad concursada deberán poner en conocimiento de este Juzgado la existencia de sus créditos en el plazo de quince días a contar desde la última de las publicaciones.

Examen de los autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Oficina Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Alicante, 2 de febrero de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100009418-1